



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 2 de Julio de 1998

EXPEDIENTE N° 8.138/98:

RES N°: 380/98

VISTO:

La presentación efectuada por los docentes Lic. Elvio E. Alanís y por la Msc. María Cecilia Gramajo, mediante la cual solicita se instrumente un llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes adscriptos para las asignaturas FÍSICA 2 Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS 1;

Que en el presente caso se dio cumplimiento a las disposiciones previstas en la Res. N° 505/84 del H. Consejo Superior - Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras; y

Que la Comisión designada mediante Res. N°242/98 de esta Facultad, recomienda la designación de la Ing. Gloria Leonor Fernández como docente adscripta a las cátedras de Física 2 y Circuitos Eléctricos 1;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 1° de Junio de 1998, aprueba por mayoría el dictamen de Comisión de Docencia, consecuentemente aprueba a designación de la Ing. Fernández como docente adscripta a la cátedra de Física 2 y Circuitos Eléctricos 1;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por adscripta a partir del 1° de Junio de 1998 y por el término de 1 (uno) año, a la ING. GLORIA LEONOR FERNANDEZ - D.N.I N° 10.581.693 a la cátedra de FÍSICA 2 Y DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS 1, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

//..



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4800 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- 2 -

RES N°: 380/98

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez que la Comisión designada oportunamente evalúe la actividad realizada y con la aprobación del H. Consejo Directivo en caso afirmativo, decanato emitirá la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, comuníquese a la interesada y a las cátedras respectivas. Cumplido. RESERVESE en función de lo dispuesto en el Artículo 1° - punto 9 de la resolución N° 504/84.

ddn.

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. LICIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas